

DECRETO № 1897

24 OCT 2019

CHIGUAYANTE

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorícese a RÁUL MOLINA FERNÁNDEZ, C.I. N° en la dirección de

, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva Micro Empresa Familiar, para giro comercial de: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, CONFECCIÓN DE ROLLER. (M.E.F.)

- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LISANO/TAPIA SANI

LISANORO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/REC/JCH/C/mpr. Distribución.

Interesado Scretaría Municipal Rentas y Patentes

Drección Jurídica (Digital) Dirección de Control (Digital) Dirección de Adm. y Finanzas (Digital) JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E